

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 31.03.2016; presentada por Colgram S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25671
Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DEPORTIVOS
Código Actividad : 513.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3006
Nombre Del Contribuyente : COLGRAM S.A.
Rut : 76.568.680-6
Dirección Particular : AUGUSTO MATTE N°1840 QUINTA NORMAL
Nombre Rep. Legal : LÜHRS RAGGIO FELIX VICTOR
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 31.03.2016
Otorgación N° : 139
Fecha Otorgamiento : 31.03.2016
Rol Avalúo : 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/grfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

104 7567